



Rad. 680013110004-1998-00109-00 REFACCION PARTICION - SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 24/08/2022 2:01PM por el Dr. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, se ordena oficiar al Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Popular y Banco Agrario de Colombia, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, informen el saldo que registran las cuentas de ahorros No 162.061.642, 199-076530, 480-40138-9 y 6003001470-1, respectivamente, siendo titular el causante ABEL DARIO GARZON GONZALEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 67.625 de Bogotá y falleció el 28 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a las entidades pertinentes, con copia al apoderado.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **105** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria